



Relevamiento sobre el estado del trámite de las suspensiones de juicio a prueba y de las condenas de ejecución condicional

Informe de Control de Gestión

Mayo de 2016

INFORME ANALITICO

El presente relevamiento se llevó a cabo en el marco del cronograma de auditorías aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 83/15, que diera origen al expediente SCG-10/16.

El objeto del mismo es relevar el estado del trámite de las suspensiones de juicio a prueba y de las condenas de ejecución condicional en los Juzgados de Ejecución en lo Penal de la provincia de Buenos Aires.

Para la realización de tal tarea intervinieron los funcionarios del Área Penal de esta Subsecretaría de Control de Gestión, contando con la colaboración del personal administrativo. Asimismo se tuvieron en consideración los informes de relevamientos realizados con anterioridad sobre dichos órganos jurisdiccionales, por parte del área.

Se contó también con información proveniente del Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación. A su vez fue medular la colaboración de la totalidad de los Juzgados que brindaron información, junto con la predisposición de los Titulares de los organismos y sus Secretarios a los fines de cumplir con el objeto del relevamiento.

El presente informe consta de tres grandes bloques. En primer lugar se describe la situación general de los Juzgados de Ejecución, ello con el fin de dar un contexto en el cual se trabaja el trámite de las suspensiones de juicio a prueba y de las condenas de ejecución condicional.

Luego fueron analizadas cada una de estas formas de resolución, a fin de remarcar las características del trámite a nivel provincial, con comparativas departamentales.

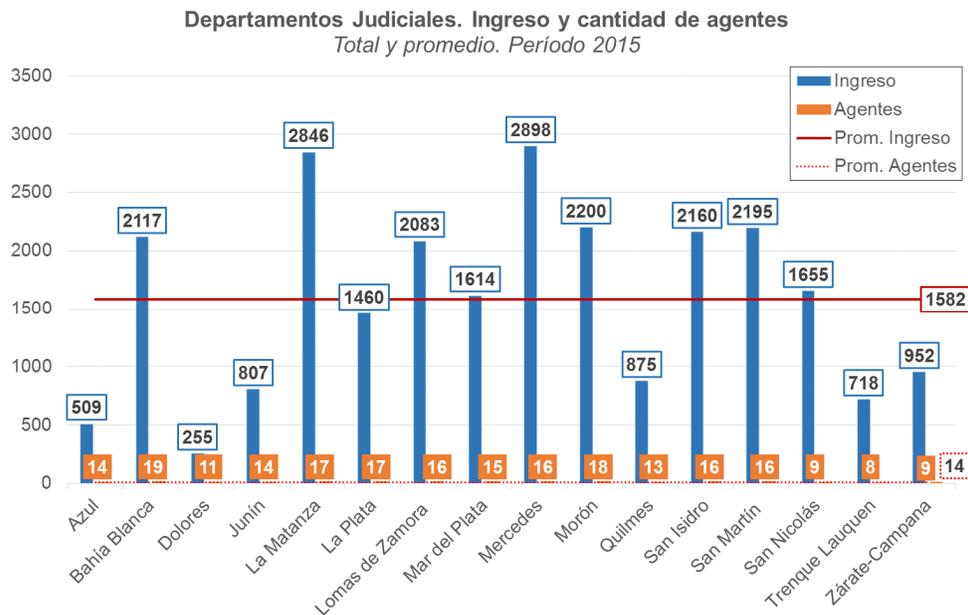
Por último, se describió la situación -de acuerdo a la información disponible- de cada uno de los 27 juzgados del fuero de ejecución de la Provincia de Buenos Aires.

Marco general

Si bien en sentido estricto el trámite de los incidentes es en el marco de una causa/legajo, a los fines de establecer el cúmulo de trabajo, y teniendo en cuenta la dinámica de trámite en los juzgados de ejecución (gran parte del trabajo es sobre los beneficios liberatorios), deberían ambas situaciones tenerse en cuenta.

Por lo tanto, para establecer el ingreso anual fueron consideradas las causas ingresadas (condenas de ejecución condicional y de efectivo cumplimiento, habeas corpus, amparos, etc.) y los distintos incidentes que pueden tramitar en las causas de efectivo cumplimiento (libertad condicional, asistida, salidas transitorias, apelación de sanción disciplinaria, entre otros).

Gráfico N° 1



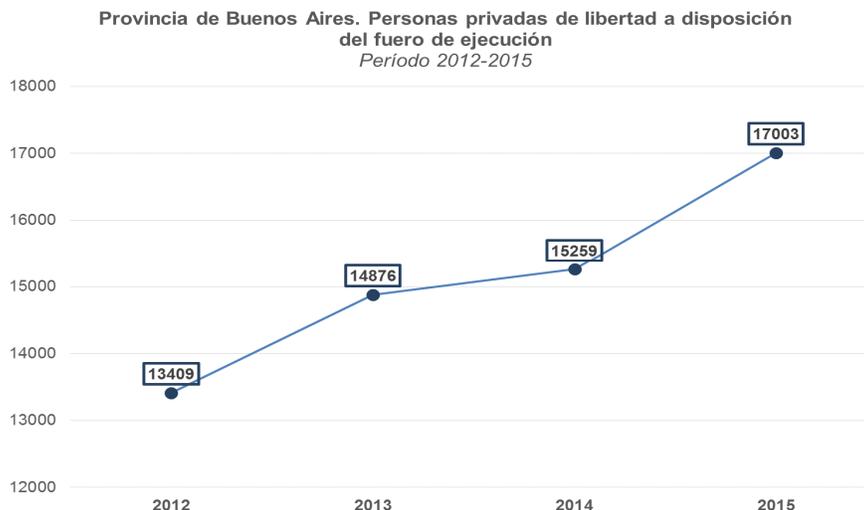
Fuente: Secretaría de Planificación y Secretaría de Personal.

Nota: En el caso del Juzgado de Junín, comprende también la información estadística de Pergamino, atento la doble competencia territorial.

Puede observarse, de acuerdo a la información estadística disponible, que tanto el ingreso promedio por Juzgado de Ejecución como la distribución de la cantidad de agentes es muy dispar en los distintos departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

Debe a su vez tenerse en cuenta que el propio fuero de ejecución tiene una gran cantidad de personas privadas de libertad a disposición. A continuación se encuentra la información provincial de acuerdo a la cantidad de detenidos al final de cada año, y también discriminada por departamento judicial, según lo informado por los juzgados.

Gráfico N° 2



Fuente: Datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

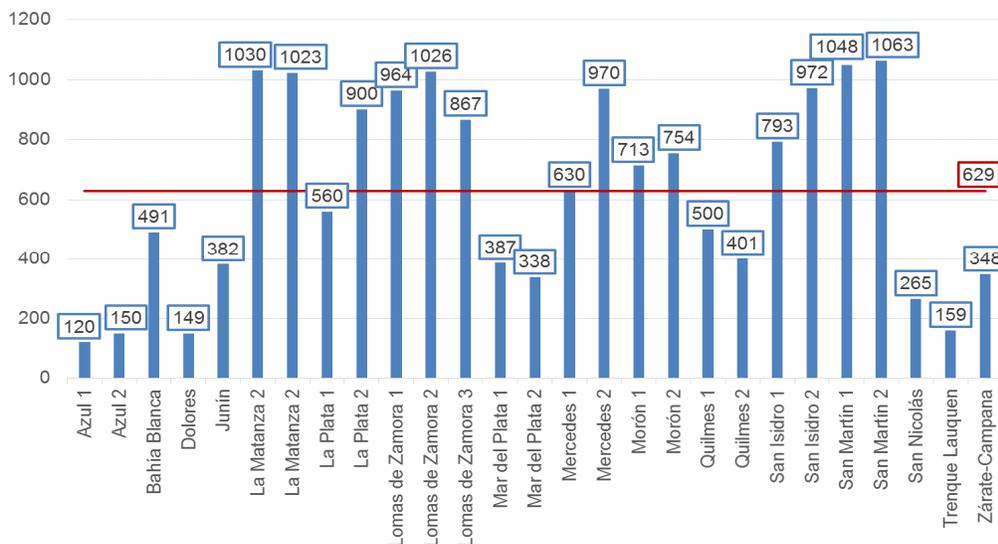


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

De acuerdo a la información obtenida puede observarse un aumento en la cantidad de detenidos a nivel provincial en el fuero de ejecución en lo penal. La disparidad respecto a la cantidad de personas privadas de libertad a disposición de cada organismo queda en evidencia en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 3

Personas detenidas: Juzgados de Ejecución en lo Penal/Pormedio Provincial
Diciembre de 2015



Nota: En el caso del Juzgado N° 1 de Lomas de Zamora y el N° 2 de Mar del Plata se tomó la información correspondiente al mes de noviembre y octubre de 2015 respectivamente, atento que la referida a diciembre presentaba inconsistencias.

Es posible advertir que los departamentos judiciales que superan el promedio provincial (629 detenidos) son La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, San Isidro y San Martín.

En atención a que la prioridad en la asignación de funciones a empleados y funcionarios está determinada por las causas con personas detenidas, y las demandas que allí son planteadas, ello resulta un factor que impactará necesariamente en la intensidad de la dedicación que se le imprima al seguimiento de los trámites en los que no se encuentren personas detenidas sometidas a dichos procedimientos, como lo son el caso de las suspensiones de juicio a prueba y las condenas de ejecución condicional.

En estos trámites, en la mayoría de los casos, una vez que ingresan los legajos al Juzgado de Ejecución, se espera que el Patronato de Liberados envíe los correspondientes informes (de inicio, seguimiento y cierre). En este sentido, los atrasos suelen estar dados generalmente por la falta de recursos de estos organismos administrativos, como así también circunstancias particulares que ocurrieron durante los años 2013 y 2014 vinculadas a las medidas de fuerza adoptadas por los empleados del Patronato.

Situación similar vinculada también con el Poder Ejecutivo es la relativa al traslado de personas detenidas a los distintos juzgados de ejecución. Esto implica disponer de personal para hacer los reclamos al servicio penitenciario, la reprogramación de audiencia, comunicación y notificaciones.

En el informe del mes de julio de 2015 de la Secretaría de Planificación (N.E. 468/15, 8/7/2015) respecto de las los pedidos de personal y las plantas de los distintos juzgados de ejecución de la provincia se indicaba que "[c]onsiderando las plantas funcionales obtenidas del sistema Plantas de la Secretaría de Personal al 3/7/2015 la cantidad de causas ingresadas promedio por persona a nivel provincial [era] de 54 causas".

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Continuaba agrupando de la siguiente manera, en atención a la cantidad de ingreso por agente:

60 o más causas por persona: La Matanza, Lomas de Zamora n° 3, Mercedes n° 1, San Isidro y San Martín.

Entre 45 y 60 causas por persona: Bahía Blanca, La Plata, Lomas de Zamora n° 1 y 2, Mar del Plata n° 2, Mercedes n° 2, Morón, Quilmes n° 1, San Nicolás, Trenque Lauquen.

Menos de 45 causas por persona: Azul, Dolores, Junín, Mar del Plata n° 1, Quilmes n° 2 y Zárate-Campana.

Además, de acuerdo al informe referenciado, “[l]a cantidad de causas ingresadas promedio por funcionario (secretario y auxiliar letrado) a nivel provincial es de 146 causas. El Juzgado n° 2 de Azul es el órgano con menos causas por funcionario (52 causas) y el Juzgado n° 2 de La Matanza es el Juzgado con más causas por funcionario (278 causas)”.

Asimismo, no debe dejar de ponderarse que el fuero de ejecución en lo penal no es ajeno a la problemática edilicia del Poder Judicial. Situación que incluso ha sido señalada en informes de auditorías elaborados por esta Subsecretaría de Control de Gestión¹.

Por último es necesario indicar que hay juzgados creados por ley que aún no se han puesto en funcionamiento, y otros en los cuales han existido largas vacancias de titular.

En el caso de juzgados creados que no se han puesto en funcionamiento, al mes de diciembre del año 2015, eran estos los órganos: 2 juzgados en Avellaneda; y 1 en los departamentos judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno-Gral. Rodríguez, San Isidro y San Martín. En total ascienden a 9 (nueve)².

Por su parte el Juzgado de Ejecución nro. 1 de San Nicolás estuvo extensos períodos de tiempo sin titular, y con gran cantidad de suplencias que tornaron dificultosa la realización de las tareas jurisdiccionales³.

Otra circunstancia señalada por funcionarios de los órganos de ejecución durante el presente relevamiento estuvo vinculada con la implementación del sistema informático Augusta a partir del mes de octubre del año 2015. Al respecto ha existido consenso en que la migración de los datos a tal sistema tuvo dificultades ocasionadas a la variedad de sistemas y documentos electrónicos utilizados por los órganos jurisdiccionales, y por tal motivo la búsqueda de información requerida en el marco del presente relevamiento se realizó de forma manual o con registros distintos del sistema mencionado.

A modo de corolario, de esta descripción general, es necesario indicar que los juzgados de ejecución tienen un gran cúmulo de trabajo vinculado con una prioridad de facto dada por las personas privadas de libertad. Es decir, la tramitación de las suspensiones de juicio a prueba y de las condenas de ejecución condicional debe insertarse en un marco de situación más amplio.

Además no puede obviarse lo referido a que la puesta en funcionamiento de los juzgados creados por ley permitiría disminuir en líneas generales la carga de trabajo de los departamentos judiciales con mayor ingreso provincial.

Suspensión de juicio a prueba

A partir del mes de agosto del año 2012 los juzgados de ejecución dejaron de recibir el ingreso correspondiente a las suspensiones de juicio a prueba, de acuerdo a lo ordenado por Resolución N° 1935 que puso tal tarea a cargo de los órganos que dictaran efectivamente las suspensiones (esto es: juzgados de garantías, correccionales, tribunales y de responsabilidad penal juvenil).⁴

¹ Cfr. Exptes. SCG-47/15 y SCG-31/15.

² Información disponible en <http://www.scba.gov.ar/planificacion/Novedadesvarias.asp?id=6&cat=7>, último acceso el día 30 de marzo de 2016

³ Cfr. Expte. SCG-47/15.

⁴ Ver informe sobre la Res.1935/12 en los Juzgados de Garantías en <http://www.scba.gov.ar/controldegestion/informesespeciales.asp>



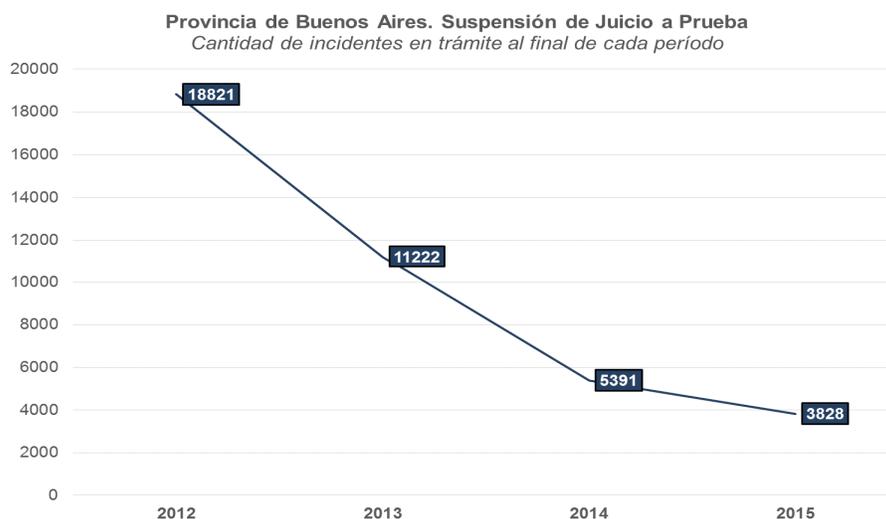
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

En cuanto a las labores de los juzgados de ejecución es importante considerar la fecha de la mencionada Resolución N° 1935 atento que teniendo presente que las suspensiones no pueden exceder los 3 años, deberían encontrarse vencidas las condiciones impuestas ya en el mes de septiembre de 2015. Por lo tanto no debería haber más incidentes de suspensión de juicio a prueba en los juzgados de ejecución, salvo eventual excepción.

I. Terminación del trámite

La evolución en el período 2012-2015 respecto a la terminación puede observarse en la cantidad de causas en trámite.

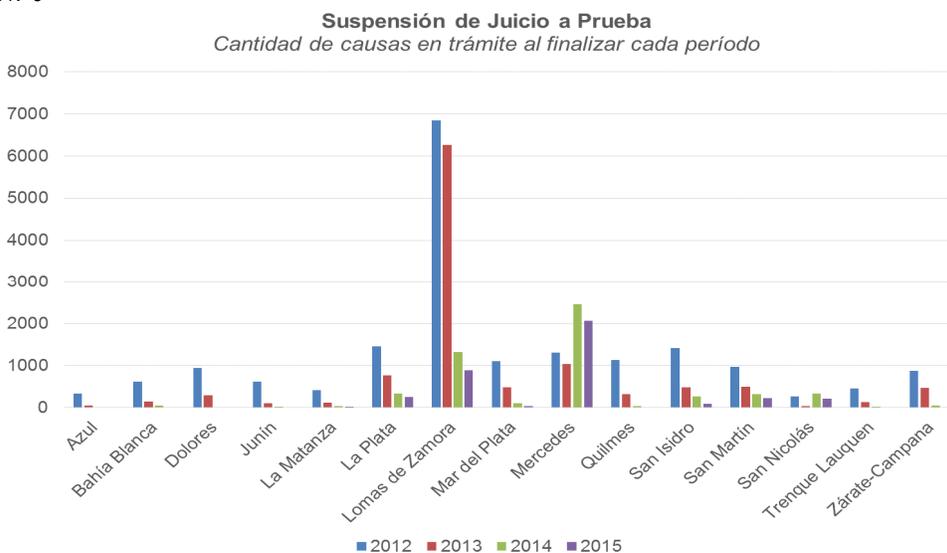
Gráfico N° 4



Fuente: Datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

Hay un reflejo de lo esperable, siguiendo la normativa antes indicada, sobre el descenso de cantidad de incidentes de suspensión de juicio a prueba desde al año 2012 hasta el mes de diciembre de 2015.

Gráfico N° 5



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Puede observarse que, con excepción Mercedes, la tendencia en los distintos departamentos judiciales ha sido la disminución de cantidad de incidentes en trámite. A continuación se encuentran tales valores, de acuerdo lo señalado.

Cuadro N° 1

Departamento Judicial	Período			
	2012	2013	2014	2015
Azul	337	58	9	0
Bahía Blanca	627	141	54	11
Dolores	950	290	0	0
Junín	627	111	25	16
La Matanza	412	115	39	20
La Plata	1.464	773	334	256
Lomas de Zamora	6.850	6.261	1.325	886
Mar del Plata	1.115	492	108	34
Mercedes	1.317	1.040	2.460	2.066
Morón	0	0	0	0
Quilmes	1.131	326	38	9
San Isidro	1.417	479	268	90
San Martín	969	498	323	224
San Nicolás	267	36	332	214
Trenque Lauquen	455	127	27	0
Zárate-Campana	883	475	49	2

Fuente: Datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas –Año 2015 provisorios-.

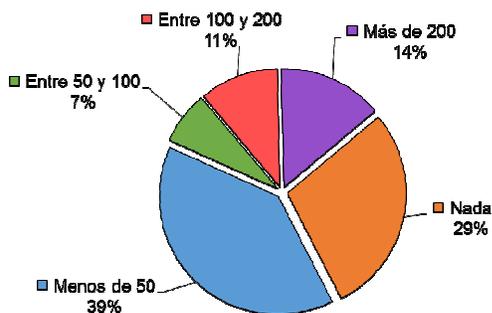
En el Departamento Judicial Morón, por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, la tramitación de las suspensiones de juicio a prueba dejaron de tramitar en los Juzgados de Ejecución desde el año 2012.

II. Incidentes pendientes de terminación

De la información relevada surge que 20 de los 28 juzgados de ejecución de la Provincia de Buenos Aires tenían a diciembre del año 2015 incidentes de suspensión de juicio a prueba en trámite. A continuación se desagrega, de acuerdo a rangos, la relación cantidad de juzgados e incidentes en trámite.

Gráfico N° 6

Suspensión de Juicio a prueba. Pendencia de terminación provincial
Al mes de diciembre de 2015



Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

De los 20 juzgados con incidentes en trámite al mes de diciembre de 2015, once de ellos tenía menos de 50 incidentes (39%); dos organismos tramitaban entre 50 y 100 (7%); tres ente 100



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

y 200 (11%). En los extremos había por un lado cuatro juzgados con más de 200 incidentes de SJP (14%). Mientras que, por otro lado, los ocho que ya habían informado la terminación de la totalidad de las suspensiones de juicio a prueba representaban el 29% del total de organismos a nivel provincial.

A continuación están señalados los organismos que a fines del año 2015 informaron que se encontraban en trámite incidentes de suspensión de juicio a prueba, y las cantidades.

Gráfico N° 7

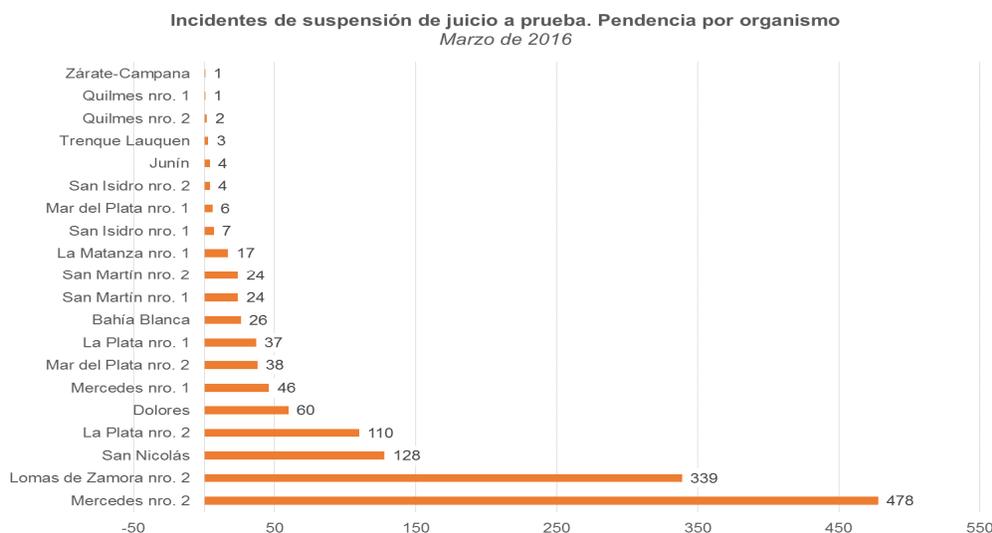


Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

III.- Actualización al mes de marzo de 2016

En el marco del presente relevamiento fue actualizada la información correspondiente al trámite de las suspensiones de juicio a prueba. Así, surgió que ya en el mes de marzo del corriente año habían sido remitidos a los órganos de origen una gran cantidad de legajos.

Gráfico N° 8



Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

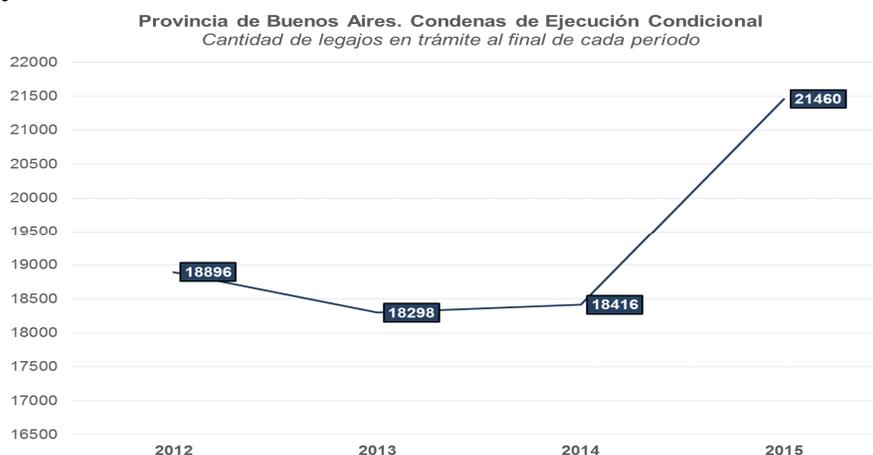
USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo a esta información, ha habido un descenso en la cantidad de causas, en general. A su vez algunos juzgados terminaron el trámite de las suspensiones de juicio a prueba pendientes a fines del año 2015. Viceversa, otros que no habían informado en las estadísticas mensuales los legajos en trámite lo hicieron a raíz de este informe⁵.

Condenas de ejecución condicional

Las condenas de ejecución condicional han presentado un aumento en los últimos dos años, respecto a la cantidad que se encuentran en trámite. Puede observarse que luego de un descenso en el año 2013 se produjo un aumento en los períodos siguientes, principalmente en el 2015.

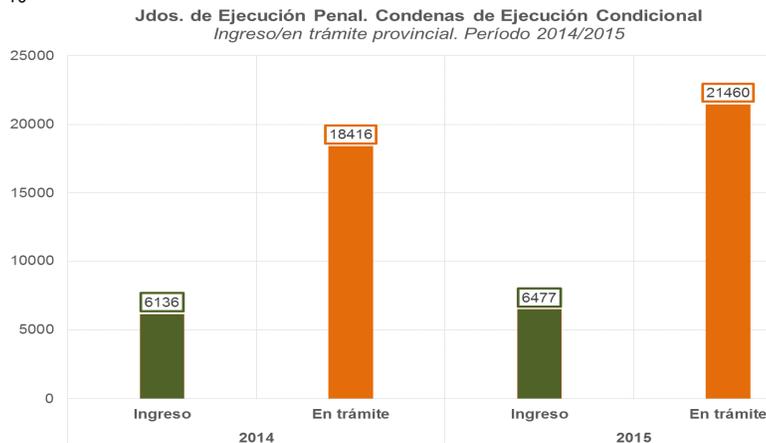
Gráfico N° 9



Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

Tal situación se debe por un lado al mayor ingreso y por otro al carácter acumulativo vinculado con la menor terminación, tal como puede observarse en el siguiente gráfico respecto del último bienio.

Gráfico N° 10



Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

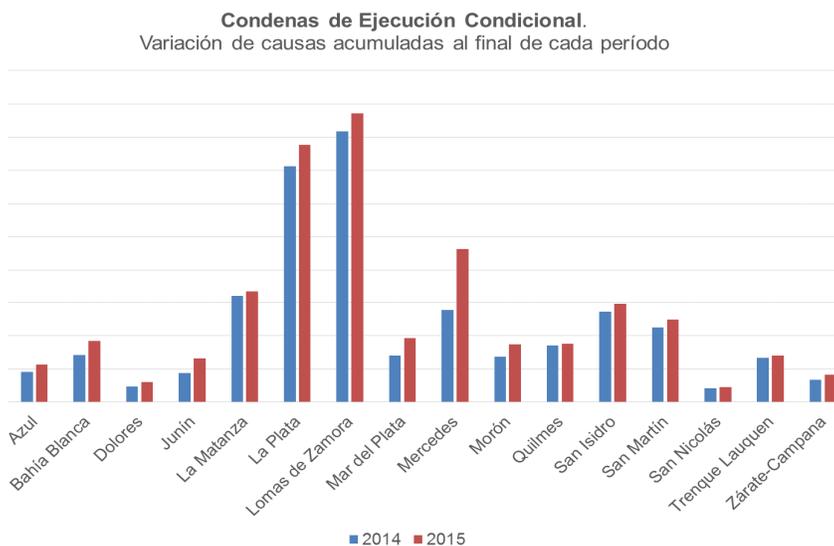
⁵ El Juzgado de Ejecución en lo Penal de Bahía Blanca indicó que tienen en trámite 26 legajos que reingresaron luego de haberse cumplido las condiciones por haber extendido tal plazo el órgano de origen. En el caso de Mercedes, respecto al Juzgado nro. 1 de los 46 legajos informados 44 están con averiguación de paradero (condiciones cumplidas); en el caso del Juzgado nro. 2 la totalidad terminados pero pendientes de remisión al órgano de origen.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

A nivel departamental, a continuación puede verse gráficamente el aumento.

Gráfico N° 11



Fuente: Elaboración propia sobre datos remitidos por los Juzgados al Área de Estadísticas

De acuerdo a la información brindada por los Juzgados de Ejecución, de las causas en trámite el mayor ingreso se produjo en los años 2014 y 2015. En concordancia, los vencimientos en general operarán en el período 2016-2017.

A continuación pueden observarse los distintos valores de referencia del cuadro anterior, es decir, la cantidad de causas en trámite al final de los años 2014 y 2015.

Cuadro N° 2

Departamento Judicial	Período	
	2014	2015 *
Azul	454	569
Bahía Blanca	713	925
Dolores	236	301
Junín	441	663
La Matanza	1.597	1.664
La Plata	3.562	3.885
Lomas de Zamora	4.086	4.355
Mar del Plata	699	966
Mercedes	1.385	2.315
Morón	687	872
Quilmes	856	880
San Isidro	1.357	1.481
San Martín	1.124	1.243
San Nicolás	211	225
Trenque Lauquen	671	705
Zárate-Campana	337	411

*En los casos de Trenque Lauquen y Mar del Plata nro. 2 se tomó la información de octubre de 2015, atento que la correspondiente a noviembre y diciembre era errónea.

Análisis departamental ⁶

En este punto se encontrará la información correspondiente a cada departamento judicial, discriminada en tantos órganos jurisdiccionales existan en las respectivas jurisdicciones.

Será señalada la información general departamental y las características más relevantes respecto a cada juzgado.

Es necesario aclarar que en los cuadros que se encuentran a continuación la categoría “en trámite” es en referencia a la cantidad de legajos al final de cada período (años 2014 y 2015).

A su vez, tanto sobre las suspensiones de juicio a prueba como de las condenas de ejecución condicional, también se ha actualizado la información y el estado del trámite al mes de marzo de 2016.

A los fines señalados, se solicitó información a los distintos juzgados sobre cantidades de causas de acuerdo al año de ingreso y de cumplimiento de las condiciones. También sobre el trámite discriminado en pendientes de recibir informes del Patronato de Liberados (inicio y cierre) y de remisión al órgano de origen (dictado de tal remisión y cumplimiento con la misma).

Se indicará cuando existan órganos creados por ley y que no se hayan puesto en funcionamiento aún. Además de aquellos, también se han creado en nuevos departamentos judiciales, estos son: 2 (dos) Juzgados en Avellaneda; 1 (uno) en Merlo; 1 (uno) en Moreno-General Rodríguez.

1. Departamento Judicial Azul

El Departamento Judicial Azul cuenta con dos Juzgado de Ejecución, uno de ellos asentado en General Alvear, correspondiendo destacar que no hay suspensiones de juicio a prueba en trámite.

En cuanto al trámite de las causas con condena de ejecución condicional, a continuación se encuentra la cantidad de ingreso informada por cada uno de los juzgados, y el remanente en trámite al final del año 2014 y 2015.

Cuadro N° 3

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	93	96
	En trámite	250	204
Año 2015	Ingreso	164	139
	En trámite	285	284

1.1. Juzgado de Ejecución N° 1 (Azul)

En cuanto a las condenas de ejecución condicional, al mes de marzo de 2016 había tramitado un total de 246, la mayoría ingresadas en el año 2015 (65%) y a su vez el vencimiento de las condiciones operará en general en el año 2017 (60%).

Respecto al trámite, en 59 legajos se espera informe de inicio del Patronato de Liberados, y en 5 informe de cierre. El resto está en pleno trámite de cumplimiento de las condiciones (el 75% de las causas). No hay legajos pendientes de resolución final ni remisión al órgano de origen.

⁶ De acuerdo lo indica por el Área de estadísticas de la Secretaría de Planificación, los Juzgados de Ejecución en lo Penal nro. 1 de Dolores, nro. 1 de San Martín y nro. 2 de General Alvear, al día 30 de marzo de 2016 adeudaban el envío de planillas del año 2015.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

1.2. Juzgado de Ejecución N° 2 (Gral. Alvear)

Si se tiene en cuenta el ingreso durante el periodo 2015-2016 (enero-marzo), y la cantidad de causas a la espera del informe de inicio, surge que en el 50% de los legajos no se ha recibido tal informe.

Al momento de informar a los fines del presente relevamiento, el 11 de marzo de 2016, había 20 legajos pendientes de remisión al órgano de origen.

2. Departamento Judicial Bahía Blanca

En el Departamento Judicial Bahía Blanca hay un juzgado de ejecución, que a fines del año 2015 tenía en trámite 10 expedientes de suspensión de juicio a prueba.

Respecto a las causas con condena de ejecución condicional, la cantidad de causas en trámite fue superior en el año 2015 respecto al período anterior. Representa un aumento del 22,9%.

Cuadro N° 4

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1 *
Año 2014	Ingreso	345
	En trámite	713
Año 2015	Ingreso	381
	En trámite	925

*El Juzgado N° 2 creado por ley, aún no se encuentra en funcionamiento

Fue informado por el juzgado que al día 11 de marzo del corriente año había un total de 6 incidentes de suspensión de juicio a prueba en trámite (2 pendientes de remisión por haberse finalizado en aquella misma jornada, 1 pendiente de despacho de remisión y 3 a la espera de informes de cierre del patronato de liberados y/o reincidencia).

Respecto a las condenas de ejecución condicional, fue informado por el organismo los inconvenientes para la recolección de la información vinculada con la cantidad de causas y el estado del trámite, principalmente la migración del sistema informático Lex al Augusta no se realizó con el traspaso de toda la información.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo indicado, la información brindada fue colectada de manera manual teniendo a la vista los legajos. Así, la cantidad de causas con condenas de ejecución condicional que se encontraban efectivamente en el organismo eran 793, pero pudiendo estar algunas en poder de las partes tal cifra ascendería a 828 legajos en trámite al mes de marzo.

Resultado fallido el intento de identificar cantidades de acuerdo al año de ingreso como también la finalización teniendo en cuenta la fecha en que se cumplirían las condiciones impuestas.

Asimismo fue informado que hay un total de 76 legajos a la espera de informe de cierre del Patronato de Liberados y/o antecedentes. Asimismo hay 35 legajos con el plazo de condena cumplido pero que no se han remitido atento que resta el vencimiento de la inhabilitación especial.

Por último, no hay causas pendientes de remisión al órgano de origen.

3. Departamento Judicial Dolores

El Departamento Judicial Dolores cuenta con un juzgado de ejecución, que al mes de diciembre del año 2015 había informado que no poseía legajos de suspensión de juicio a prueba en trámite.

Sin embargo, según la consulta realizada al organismo en el marco de la presente relevamiento surgió que ascienden a 60 los incidentes de suspensión de juicio a prueba en trámite.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De estos hay 28 a la espera de informe de cierre, 12 pendientes de resolución de remisión al órgano de origen y 20 a la espera de su efectiva remisión.

Por su parte, en relación a las causas con condena de ejecución condicional, tuvo un aumento hacia el año 2015 de causas en trámite al final del período. Fue un 21,5% mayor que en el período anterior.

Cuadro N° 5

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1
Año 2014	Ingreso	111
	En trámite	236
Año 2015	Ingreso	80
	En trámite	301

De acuerdo a lo informado en el mes de marzo del corriente año, en trámite hay un total de 291. Como dato particular hay que decir que el 56% de ellas tendrían vencimiento durante el año en curso, y no existe pendencia de remisión al órgano de origen.

4. Departamento Judicial Junín

En el Departamento Judicial Junín hay un juzgado de ejecución, que comprende también a Pergamino. La información brindada al Área de Estadística se discrimina entre los dos territorio.

Por lo tanto, si bien la información estadística es discriminada entre los dos órganos, en la práctica es el Juzgado de Junín el encargado del trámite de la totalidad de las causas.

Tenían a fines del año 2015 en trámite cada uno 8 expedientes de suspensión de juicio a prueba. Hacia marzo de 2016 informó el juzgado restan terminar 4 suspensiones de juicio a prueba, de las cuales una (1) está a la espera de informe final.

Sobre la causas con condena condicional, en el siguiente cuadro se encuentra la información correspondiente al ingreso y remanentes a final de los años 2014 y 2015.

Cuadro N° 6

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	171	64
	En trámite	307	134
Año 2015	Ingreso	218	76
	En trámite	503	160

Tal como puede observarse, tanto los valores correspondientes al ingreso como los referidos a causas en trámite al final del período se han incrementado.

En el caso de las estadísticas del Juzgado de Pergamino se observa un incremento de causas en trámite del 16%, mientras que en las de Junín la diferencia representó un 38,9%.

La cantidad de causas en trámite con condena de ejecución condicional al mes de marzo de 2016 ascendía a 520, cuyo ingreso se produjo en un 80% durante los años 2014 y 2015, y el mayor vencimiento operará en el año 2017 (56%).

La mayoría se encuentra en pleno trámite, siendo sólo 8 las causas que están a la espera de informe final. No hay legajos pendientes de remisión a los órganos de origen.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

5. Departamento Judicial La Matanza

Son dos los Juzgados de Ejecución con competencia en el Departamento Judicial La Matanza. Respecto a la terminación de las suspensiones de juicio a prueba el Juzgado N° 1 informó que a finales del año 2015 tenía en trámite un total de 17 incidentes.

Las causas con condenas de ejecución condicional, en trámite al final del periodo, en el Juzgado de Ejecución nro. 1 tuvo un aumento hacia el año 2015 7,6%).

Mientras que en el caso del Juzgado N° 2 puede verse una relación inversa a la tendencia provincial, presentando cierta paridad en los dos períodos.

Cuadro N° 7

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	331	457
	En trámite	720	877
Año 2015	Ingreso	315	413
	En trámite	780	884

5.1. Juzgado de Ejecución N° 1

En cuanto a las 17 (diecisiete) suspensiones de juicio a prueba, informó el titular del organismo que “[c]laro está que como el número no es elevado y en función de ello se ha ordenado a los oficiales a cargo de dichos procesos su búsqueda y control, a fin de determinar el estado en el que se encuentran”.

Sobre las condenas de ejecución condicional manifestó el magistrado problemas con el Augusta, por lo tanto “[e]n cuanto al trámite de las mismas para poder informarle ese punto (estado del trámite - Causas de Ejecución condicional) debe cotejarse materialmente cada una, para lo cual sería necesario que se nos conceda una suspensión de términos a dichos fines, la cual si usted lo estima pertinente se requerirá”.

El organismo sólo ha podido informar las cantidades de causas en trámite por año de ingreso al mes de noviembre del año 2015, antes de la implementación del sistema Augusta.

5.2. Juzgado de Ejecución N° 2

De acuerdo a la información obtenida durante el presente relevamiento, no hay en el juzgado incidentes de suspensión de juicio a prueba con condiciones de cumplimiento pendientes.

Respecto a las causas de ejecución condicional, al mes de marzo del corriente año había un total de 744 legajos, cuyo mayor caudal de vencimiento operaría en los años 2016 y 2017 (90% de los legajos). La cantidad a la espera de informe de cierre ascendía a 44.

6. Departamento Judicial La Plata

En el Departamento Judicial La Plata se encuentran dos órganos de ejecución. Ambos tenían pendientes a fines del año 2015 incidentes de suspensión de juicio a prueba.

En el caso del Juzgado de Ejecución N° 1 había 146 trámites pendientes. Y en el caso del Juzgado N° 2 fueron informados 110 incidentes pendientes de terminación.

En cuanto a trámite de causas con condena de ejecución condicional, hay disparidad entre los dos organismo sobre la cantidad de expedientes. Mientras que respecto a la pendencia existe una tendencia similar.

Cuadro N° 8

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	264	321
	En trámite	2.542	1.020
Año 2015	Ingreso	301	416
	En trámite	2.750	1.135

En el caso del Juzgado de Ejecución N° 1 fue informado un total de 2750 causas en trámite a finales de 2015. Tal guarismo representó un aumento del 8,6% respecto al año anterior.

Mientras que en el caso del Juzgado de Ejecución N° 2 la cantidad de causas en trámite fue de 1135, también con una tendencia de incremento similar a su par departamental, significando un 10%.

6.1. Juzgado de Ejecución N° 1

Fueron informadas 37 suspensiones de juicio a prueba en trámite al mes de marzo del corriente año. De las cuales 31 se encontraban a la espera del informe final, y 6 pendientes de remisión al órgano de origen.

En cuanto a los legajos de condenas de ejecución condicional hay 2.567. Muchas de las cuales se encuentran con las condiciones cumplidas (748 en este estado del año 2015, que representan casi el 30%). Aproximadamente el 50% están a la espera de informe de cierre, pendiente de resolución de remisión al órgano de origen o de efectiva remisión.

De este total hay 297 legajos en estado de disponerse el envío al juzgado o tribunal que dispuso la condena, o a la espera de efectivizarse tal remisión.

6.2. Juzgado de Ejecución N° 2

La información brindada no resultó útil a los fines del presente relevamiento, atento su escases e imprecisión (sólo el valor vinculado a las 110 suspensiones de juicio en trámite es fiable).

7. Departamento Judicial Lomas de Zamora

En el departamento judicial hay 3 juzgado de ejecución en funcionamiento y 1 que aún no se ha puesto en funcionamiento. Además debe tenerse presente que por ley también se han creado dos organismo con asiento en Avellaneda.

En primer lugar cabe indicar que respecto a las suspensiones de juicio a prueba, a finales del año 2015 el Juzgado nro. 1 había informado tener en trámite 502, el nro. 2 una cantidad de 379, y por último en el caso del nro. 3 no tenía en trámite incidente alguno. A continuación puede observarse la información correspondiente a las condenas de ejecución condicional ingresadas y en trámite al final de cada período.

Cuadro N° 9

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2	J. Ejecución N° 3
Año 2014	Ingreso	297	249	431
	En trámite	1.598	2.056	432
Año 2015	Ingreso	239	266	424
	En trámite	1.700	1.813	842



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Los órganos nro. 1 y 3 informaron un aumento en la cantidad de causas en trámite, mientras que el juzgado nro. 2 un descenso.

A su vez, el promedio de causa en trámite de los juzgados nro. 1 y 2 que es de 1753 es muy superior a los 842 legajos informados por el órgano restante, guarismo este último que representa menos de la mitad.

7.1. Juzgado de Ejecución N° 1

El juzgado informó que no puede brindar la información requerida atento que la misma no surge del sistema Augusta.

Indicó que la cantidad de causas en trámite asciende a 1.983 incidentes de Ejecución de Condena Condicional y 502 incidentes de Suspensión de Juicio a Prueba. En consecuencia para cumplir con el pedido deberían “paralizar” el trabajo cotidiano (recibo de solicitudes, informes del Servicio Penitenciario Bonaerense, *habeas corpus*, atención de familiares, comparendos, etc., y la resolución de todas estas demandas).

Asimismo señaló el titular del organismo que *“[l]a presente situación de alarma que describo intenta tan sólo reflejar una realidad con la que tenemos que transitar a diario los tres (3) Juzgado de Ejecución Penal de éste de Departamento Judicial, los cuales reciben las sentencias dictadas por treinta (30) organismos jurisdiccionales (Juzgado de Garantías, correccionales y Tribunales Orales), en el departamento judicial de mayor litigiosidad de la Provincia de Buenos Aires, resultando así un tarea desproporcionada, que al día de la fecha arroja como resultado un ingreso aproximado diario de diez (10) incidentes, de los cuales, la mitad de ellos son de penas de efectivo cumplimiento y el resto de penas de ejecución condicional”*.

7.2. Juzgado de Ejecución N° 2

Manifestó la titular del juzgado que no pueden recabar la información solicitada por déficits en la migración del sistema informático Lex al Augusta. Informó que la cantidad de incidentes de pena de ejecución condicional asciende a 1814, y las suspensiones de juicio a prueba 347, y que para cumplir con el pedido debería hacerse un examen manual de cada legajo, lo que implicaría paralizar el Juzgado alrededor de 15 días.

Dice la Dra. Bielajew que *“[e]n la actualidad esta judicatura cuenta con dos mil cuarenta y cinco (2045) condenas de efectivo cumplimiento, de las cuales mil cincuenta (1050) posee personas detenidas en cumplimiento de pena, ello conlleva a que más del 90% de la labor diaria se centralice en los trámites que son generados, en este tipo de incidentes, en relación a habeas corpus, comparendos, resoluciones (Régimen abierto, libertad condicional y asistida, salidas transitorias, sanciones, inconstitucionalidades, notificaciones recursos, recompensas, cuestiones relacionadas con la salud del interno, vínculos familiares, realojamientos, traslados) son solo algunos ejemplos”*.

Asimismo manifestó que existen problemas con el trabajo del Patronato de Liberados y que la jornada laboral es aproximadamente hasta las 16 hs.

7.3. Juzgado de Ejecución N° 3

En sentido similar con los manifestado desde los Juzgados nro. 1 y 2, indicó la Sra. Magistrada que resultaba imposible brindar la información requerida.

De todas maneras vale indicar que, según lo informado, nunca tramitaron suspensiones de juicio a prueba ante el organismo.

Respecto a los impedimentos para recabar los datos, se indicó: problemas con la migración informática al sistema Augusta. Por otro lado, de acuerdo a la organización del juzgado, y los registros que llevan, no es posible saber cantidades según el vencimiento de las condiciones (por

ser en variable en cada caso concreto), como tampoco sobre la recepción de los informes del Patronato de Liberados.

Por lo tanto, la única manera es realizar el relevamiento es revisando cada uno de los legajos. Esto significaría que se aboque el personal del juzgado a esta tarea, dejando con menos personal para tratar las cuestiones de personas detenidas (1.450 incidentes de efectivo cumplimiento, con 925 efectivamente privadas de libertad).

8. Departamento Judicial Mar del Plata

El Departamento Judicial Mar del Plata cuenta con dos órganos de ejecución. En el caso del Juzgado de Ejecución N° 1 las suspensiones de juicio a prueba en trámite al mes de marzo eran 6 que se encontraban a la espera del informe de cierre. No hay incidentes pendientes de resolución de remisión al órgano de juicio

Por su parte asciende a 38 las suspensiones de juicio a prueba tramitando ante el Juzgado N° 2. Del total, 14 se encontraban pendientes de remisión, 22 a la espera del informe final y 2 de resolución que ponga fin al trámite en el organismo.

Cuadro N° 10

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	172	169
	En trámite	353	346
Año 2015	Ingreso	210	203
	En trámite	424	430*

*Este valor corresponde a la planilla de febrero de 2016, atento que las correspondientes al período noviembre 2015 – enero 2016 no se encuentra actualizado.

8.1. Juzgado de Ejecución N° 1

De acuerdo a la información sobre el trámite de la condenas de ejecución condicional, actualizada al mes de marzo del corriente año (8 de marzo de 2016) puede observarse que en trámite hay un total de 400 legajos. Entre estos hay 33 a la espera del informe de cierre para eventualmente ser remitidos a los órganos de origen; las restantes se encuentran en plena etapa de seguimiento sobre las condiciones impuestas.

No hay legajos pendientes de resolución de remisión al órgano de origen, ni a la espera del efectivo envío.

8.2. Juzgado de Ejecución N° 2

Indicó el Secretario del organismo que “los números consignados en las estadísticas presentados con posterioridad al mes de noviembre del 2015 se encuentran en proceso de actualización debido a la falta de cargas de datos en el sistema Augusta” al momento de realizarse la migración desde el Lex.

En cuanto al trámite, alrededor del 60% de los legajos (243) se encuentran a la espera del informe de inicio o final del Patronato de Liberados. A su vez, de este total, el 61% corresponde al informe de cierre y/o reincidencia. Por lo tanto la actividad jurisdiccional queda pendiente de actos del Poder Ejecutivo.

9. Departamento Judicial Mercedes

En el caso de Mercedes, tal como pudo verse en la primera parte de este informe, se encontraban pendientes de remisión al órgano de origen una gran cantidad de suspensiones de



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

juicio a prueba. El Juzgado de Ejecución N° 1 informó respecto a las suspensiones de juicio a prueba que se encontraba en trámite al mes de marzo del corriente año 46 legajos. De estos, 44 en estado de averiguación de paradero y 2 a la espera de informe de cierre.

En el caso del Juzgado N° 2 informó con fecha 11 de marzo, que había en el organismo 478 incidentes de suspensión de juicio a prueba terminados y pendientes de remisión al órgano de origen, Cifra que indica un descenso respecto a la cantidad de informados en trámite a fin del año 2015.

Cuadro N° 11

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	153	169
	En trámite	370	1015
Año 2015	Ingreso	143	123
	En trámite	404	1.911

9.1. Juzgado de Ejecución N° 1

Asimismo, la titular del organismo dejó aclarado que las causas con condenas de ejecución condicional cuyas condiciones impuestas se cumplieron en el año 2015 se encuentran a la espera de informes del Patronato de Liberados (tanto de inicio, seguimiento y cierre).

Al mes de marzo del año en curso se encontraban tramitando un total de 420 expedientes de condenas de ejecución condicional. De los cuales 39 esperaban informe de cierre, sin haber pendientes de remisión al órgano de origen.

9.2. Juzgado de Ejecución N° 2

La cantidad de condenas de ejecución condicional ascendía, a mediados del mes de marzo del corriente, a 367 legajos. Casi el 80% con vencimiento en los años 2016 y 2017.

Fue informado que en 24 legajos se esperaba informe de cierre del Patronato de Liberados. No había según lo manifestado por el titular del organismo expedientes pendientes de remisión al órgano de origen por cumplidas las condiciones.

10. Departamento Judicial Morón

Tal como fue indicado previamente, en el caso del Departamento Judicial Morón, las suspensiones de juicio a prueba dejaron de tramitar por una resolución de la Cámara en lo Penal departamental ante los Juzgados de Ejecución en el año 2012.

Cuadro N° 12

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	205	230
	En trámite	259	428
Año 2015	Ingreso	228	245
	En trámite	344	528

10.1. Juzgado de Ejecución N° 1

Al mes de marzo del corriente año había un total de 610 causas con condena de ejecución condicional, en las cuales el 57% de los vencimientos de las condiciones se cumpliría en los años

2018 y 2019. De acuerdo a lo informado por el organismo, la cantidad de informes de inicio pendientes de remisión por parte del Patronato de Liberados es superior al ingreso de condenas de ejecución condicional durante los años 2015 y 2016 que se encontraban en trámite.

Asimismo, había 39 legajos pendientes de resolución de remisión al órgano de origen y 10 a la espera de la efectiva remisión.

10.2. Juzgado de Ejecución N° 2

En el caso de las condenas de ejecución condicional en trámite alrededor del 85 % ingresó en el período 2014-2015, y similar porcentaje tendrá las condiciones cumplidas en los años 2016 y 2017. No hay legajos pendientes del dictado de remisión al órgano de origen, aunque sí alrededor de 60 expedientes a la espera de informe final y/o de reincidencia.

11. Departamento Judicial Quilmes

En el departamento judicial prácticamente no quedaron en trámite suspensiones de juicio a prueba (al momento de realizarse este relevamiento el Juzgado en lo Penal nro. 2 informó sólo dos en trámite a la espera de informe final).

Cuadro N° 13

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	193	192
	En trámite	387	469
Año 2015	Ingreso	170	197
	En trámite	391	489

11.1. Juzgado de Ejecución N° 1

De acuerdo a lo informado, sólo había al mes de marzo 6 causas pendientes de resolución de cierre o remisión al órgano de origen. Y en 12 legajos se está a la espera del informe de final del Patronato de Liberados.

Asimismo, 143 esperaban informe inicial. Si se tomara las causas ingresadas durante los años 2015 y 2016 (enero-marzo) que se encuentran en trámite, tal valor representa el 60% de las causas que se encuentran tramitando.

11.2. Juzgado de Ejecución N° 2

De lo informado puede observarse que aproximadamente la mitad de las condenas de ejecución condicional están pendientes de recibir el informe de inicio.

Por su parte, en etapa de cierre (espera de informe final, resolución de remisión al órgano de origen y efectiva remisión) hay 67 legajos, que representan 15% de lo que se encuentra en trámite.

12. Departamento Judicial San Isidro

Existen dos juzgados de ejecución y uno creado pero que aún no se ha puesto en funcionamiento. Los órganos de ejecución informaron que en trámite se encontraban 11 suspensiones de juicio a prueba (7 del Juzgado N° 1, y 4 correspondientes al N° 2).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Cuadro N° 14

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	255	180
	En trámite	623	734
Año 2015	Ingreso	264	264
	En trámite	659	822

12.1. Juzgado de Ejecución N° 1

Respecto al trámite de las condenas de ejecución condicional, más del 20% esperan informe de inicio. Asimismo fue informado que 78 legajos están en etapa final (61 a la espera de informe final del Patronato de Liberados, 15 pendientes de resolución de remisión al órgano de origen y 2 a la espera de efectivizarse tal acto).

12.2. Juzgado de Ejecución N° 2

De acuerdo a la información estadística del mes de febrero de 2016 había 862 condenas de ejecución condicional en trámite. Sin embargo 492 fueron informadas en trámite en el mes de marzo, cuyo ingreso se produjo en el período 2011-2016.

El ingreso de los años 2015 y 2016 de las causas en trámite, al mes de marzo del corriente, asciende a 237 legajos. Y de acuerdo a lo informado hay 208 pendientes de recibir el informe de inicio del Patronato de Liberados, que representa el 88% de aquellos. En sentido similar hay 88 causas pendientes de recibir informe final.

13. Departamento Judicial San Martín

En el departamento judicial hay dos órganos de ejecución y otro que no se ha puesto en funcionamiento. Ambos juzgados indicaron la existencia de 24 incidentes de suspensión de juicio a prueba en trámite, por organismo.

Cuadro N° 15

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1	J. Ejecución N° 2
Año 2014	Ingreso	230	171
	En trámite	575	549
Año 2015	Ingreso	165	157
	En trámite	646	597

13.1. Juzgado de Ejecución N° 1

Al igual que otros organismos, fue informado que hubo inconvenientes para obtener la información sobre el trámite de las condenas de ejecución condicional desde el sistema informático por la migración desde el Lex al Augusta. Por lo tanto fue necesario revisar cada uno de los legajos.

La cantidad de condenas de ejecución condicional tramitando en marzo ascendía a 555. De las cuales el 67 se encontraba a la espera de recibir informe de inicio o cierre. Y alrededor del 10% estaban pendientes de resolución de remisión al órgano de origen por parte del juzgado y del efectivo envío.

13.2. Juzgado de Ejecución N° 2

El Titular del Juzgado informó que hay cuatro empleados menos en el organismo y están a la espera de la incorporación de nuevos personal. Al igual que en otros casos manifestó inconvenientes con el sistema Augusta para recabar información.

Asimismo fue informado que obran en trámite legajos de ejecución ingresados entre el año 2007 y 2010 que fueron remitidos del Departamento Judicial Mercedes.

Es necesario indicar que según lo informado por el Juzgado a raíz del presente relevamiento, hay un total de 1.189 legajos en trámite. Esta cantidad representa casi el doble de lo informado al área de estadísticas a finales del año 2015 (tal valor ascendía a 597).

14. Departamento Judicial San Nicolás

El Juzgado de Ejecución N° 1 de San Nicolás informó que a marzo de 2016 había un total de 128 suspensiones de juicio a prueba en trámite. Aproximadamente la mitad se encontraban con las condiciones cumplidas y a la espera de ser remitidos al órgano de origen.

Cuadro N° 16

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1
Año 2014	Ingreso	161
	En trámite	211
Año 2015	Ingreso	138
	En trámite	225

Respeto a las condenas de ejecución condicional la información brindada en el marco del presente relevamientos no sería a fin a los datos -también enviados por el organismo- obrantes en el Área de Estadística.

15. Departamento Judicial Trenque Lauquen

En el Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 1 de Trenque Lauquen había al momento del presente informe 3 incidentes de suspensión de juicio a prueba en trámite (pendientes de remisión al órgano de origen).

Cuadro N° 17

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1
Año 2014	Ingreso	250
	En trámite	671
Año 2015	Ingreso	358
	En trámite	705

Respecto a las condenas de ejecución condicional, de un total de 755 que tramitaban a marzo del corriente año, el 43% ingresó en el año 2015. A diferencia de otros departamentos judiciales, el 70% de los vencimientos de las condiciones operarían durante el período 2018-2019.

16. Departamento Judicial Zárate-Campana

No hay suspensiones de juicio a prueba en trámite. Sólo una causa pendiente de remisión al órgano de origen al mes de marzo del corriente año.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Cuadro N° 18

Condenas de Ejecución Condicional		J. Ejecución N°1
Año 2014	Ingreso	176
	En trámite	337
Año 2015	Ingreso	180
	En trámite	411

En cuanto al trámite de las condenas de ejecución condicional, al mes de marzo del corriente año había 57 legajos en etapa de terminación del trámite en el organismo. De estos 37 esperan informe de cierre, 7 están pendientes del dictado de la resolución de remisión al órgano de origen y 13 con tal resolución dictada a la espera de efectivizarse la remisión.

Consideraciones finales

A continuación se describen las cuestiones de mayor relevancia surgidas a partir del presente relevamiento.

- El trámite de las condenas de ejecución condicional, y en menor medida -atento que en algunos juzgados ya se han finalizado- de las suspensiones de juicio a prueba debe insertarse en un marco mayor signado por causas con personas privadas de libertad.
- Existe una dispersión en la cantidad de causas y detenidos por juzgado, a nivel provincial. La puesta en funcionamiento de los juzgados creados por ley serviría a los fines de una mayor distribución de trabajo.
- A partir del presente relevamiento algunos juzgados de ejecución han debido coleccionar y normalizar la información sobre el trámite de suspensiones de juicio a prueba y condenas de ejecución condicional, que se encontraba de manera fragmentada.
- Por lo tanto consideramos relevante que en un plazo prudencial -que no obstaculice la tarea cotidiana de los organismos- los juzgados de ejecución envíen la información que se requeriría de acuerdo a una planilla de seguimiento (ver anexo).
- El requerimiento tendría a su vez como finalidad la actualización de la información del sistema Augusta. Por lo tanto estimamos que tal plazo debería encontrarse alrededor de los 120 días hábiles.
- A su vez creemos que debería ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Tecnología Informática y del Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación el presente informe a los fines de ponderar la posibilidad de intervenir en la actualización de los datos del sistema Augusta, como parametrización en las próximas actualizaciones.
- Los departamentos judiciales cuyos juzgados tienen la mayor cantidad de personas privadas de libertad a disposición (por sobre el promedio provincial de 629 detenidos/as) son La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, San Isidro y San Martín.
- En cuanto al ingreso promedio por organismo, los departamentos judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, San Isidro, San Martín y San Nicolás superaron el promedio provincial del año 2015 que se ubicó en 1582 (legajos de ejecución e incidentes).
- Existen un total de 9 (nueve) órganos creados por ley y que no se han puesto en funcionamiento, a saber: 2 (dos) juzgados en Avellaneda; y 1 (uno) en los departamentos judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno-Gral. Rodríguez, San Isidro y San Martín.

- Podrá observarse que la puesta en funcionamiento de estos juzgados tendría una incidencia directa en los departamentos judiciales que tienen la mayor cantidad de causas en trámite (legajos e incidentes), ingreso anual y personas privadas de libertad a disposición.
- El trámite de las suspensiones de juicio a prueba en general ha finalizado. Sin embargo al mes de marzo del corriente año los siguientes organismos tienen pendiente de terminación más de 100 legajos: La Plata nro. 2; San Nicolás; Lomas de Zamora nro. 2; Mercedes nro. 2.
- Respecto de las condenas de ejecución condicional, al mayor ingreso acaecido en los últimos años debe agregarse el efecto acumulativo que tienen tales legajos en los juzgados de ejecución. A su vez, el trámite de los mismos por momentos depende de instancias no judiciales, atento que los informes del Patronato de Liberados son medulares para el trámite.
- Por último, y teniendo en cuenta que gran parte del trabajo de los juzgados de ejecución debe ser coordinado con el Poder Ejecutivo (Patronato de Liberados y Sistema Penitenciario, principalmente), estimamos oportuno la remisión del presente informe al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 5 de mayo de 2016.